

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 018 de 2017**

**Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS INDUSTRIALES CON DESTINO A LA HACIENDA CASONA DEL SALITRE DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY-**

Número de Propuestas: Dos (2)

No	PROPONENTE	NIT/CC	FOLIOS	VALOR
1	FACTORIAS ANDINAS S.A.S	830.513.276-9	29	11.705.261
2	CONTROL GROUP IND S.A.S	900.209.975-1	21	8.800.000

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, procede el comité evaluador a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el menor precio.

Proponente Con El Menor Precio: **CONTROL GROUP IND S.A.S** - Nit. N° 900.209.975-1 / REP. LEGAL: **SANDRA LUCIA KALLMANN ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.020.737.692 expedida en Bogotá.

**Documentos Jurídicos de la Propuesta:**

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	
		SI	NO
	<p><b>REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRA LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:</b></p> <p>En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de requisitos habilitantes, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará los siguientes documentos del proponente:</p>	✓	
	<p><b>Certificado de Antecedentes Disciplinarios</b> expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal</p>	✓	
	<p><b>Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal</b> expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.</p>	✓	



# INFIBOY

Instituto Financiero de Boyacá

	<b>Certificado de Antecedentes Penales</b> expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificara el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	No Tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales ✓	
	<b>REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERA APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:</b>  <b>Requisitos Habilitantes Jurídicos:</b>		
A	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA O ANEXO 1</b> , Suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1 ), o Consorcio, Unión Temporal.	✓	
B	<b>ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO</b> , para los oferentes que sean comerciantes personas naturales, Persona jurídica con establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	✓	
C	<b>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA O SUSCRIBIR EL CONTRATO</b> . Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNION TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos de la Persona Jurídica, de no requerir dicha autorización realizar la manifestación.	N/A	
D	<b>ORIGINAL ANEXOS</b>		
	Anexo 01 Carta de presentación de la propuesta.	✓	
	Anexo 02 Propuesta Técnica y Económica	✓	
	Anexo 03 Experiencia	✓	
	Anexo 04 Declaración Juramentada De No Ser Deudor Moroso Por Concepto De Multas – Art. 182 Ley 1801 De 2016.		No Cumple
E	<b>FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b> , donde se establece el régimen al cual pertenece	✓	
F	<b>CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002</b> y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la Ley o por el Representante Legal del proponente, si no requiere revisor fiscal	✓	



# INFIBOY

Instituto Financiero de Boyacá

G	<b>FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE</b> o representante legal en el caso de personas jurídicas	✓	
H	<b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b> , si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno, el cual deberá estar constituido por el término de ejecución del contrato y un (01) año más	N/A	
I	Documento de declaración juramentada en que conste que no es deudor moroso por concepto de Multas consagradas en el Art. 183 de la ley 1801 de 2016. CONFORME AL ANEXO N° 04. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal son deudores morosos por concepto de Multas consagradas en los términos del Art. 183 de la ley 1801 de 2016, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal es deudor moroso por concepto de Multas consagradas en los términos del Art 183 de la ley 1801 de 2016.		<b>No Cumple</b>  No presenta Documento de declaración juramentada en que conste que no es deudor moroso. <b>Anexo 4</b>
J	<b>EXPERIENCIA:</b> El proponente debe acreditar el hecho de poseer un Establecimiento Comercial Abierto al Público, con una antigüedad no menor a Cinco (05) años, contados desde la fecha de constitución y hasta la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio o Registro Mercantil, según sea el caso, donde se evidencie que las actividades que tiene inscritas son acordes a la necesidades que se pretende contratar.	✓  Presenta certificado con N° 01788387 del 01 de Abril de 2008	
K	<b>EXPERIENCIA: ESPECIFICA:</b> Un (01) Contrato celebrado con Entidades Públicas, Privadas o Particulares durante el año inmediatamente anterior con el objeto del presente proceso y cuyo presupuesto sea igual o superior al 100% del establecido para la presente contratación. Para acreditar la experiencia debe aportar a la propuesta copia del contrato, y/o comunicación de aceptación de la Oferta y/o acta de liquidación.  <b>Nota:</b> El contratista dispondrá de sus propios medios para realizar la entrega e instalación de los elementos la cual deberá ser en el municipio de Paipa en la Hacienda Casona del Salitre de propiedad del Instituto Financiero de Boyacá.  Para los contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones		<b>No Cumple</b>  Presenta certificación de fecha diciembre 19 de 2013 ciudad de Panamá, donde se evidencia que el contrato fue ejecutado en fecha Diciembre 18 de 2013. No cumple el



# INFIBOY

Instituto Financiero de Boyacá

<p>Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como UN (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.</p> <p>El proponente deberá diligenciar el <u>Anexo 3 "Experiencia del proponente"</u>, al igual que adjuntar la respectiva certificación las cuales deben contener objeto, plazo, número del contrato, entidad contratante, nombre del contratista, si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación, valor final del contrato, fechas de iniciación y terminación y firma de la persona competente, considerando para contratos públicos, que debe ser la del ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario que tenga la competencia para ello. No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la entidad contratante y las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.</p>		<p>requisito solicitado en el pliego.</p>
---	--	---

En general Cumple: SI NO X

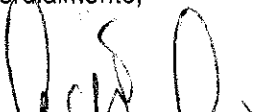
Como puede observarse en la descripción anterior y en el análisis Jurídico y técnico hecho por el comité evaluador designado para la Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía No. 018 de 2017, cuyo objeto es: **Suministro E Instalación De Estufas Industriales Con Destino A La Hacienda Casona Del Salitre De Propiedad Del Instituto Financiero De Boyacá -INFIBOY-**, el comité determina lo siguiente:

**Primero:** El Oferente no cumple la totalidad de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones según el numeral **3.2.1 Requisitos Habilitantes Que Obtendrá La Entidad Como Forma De Verificar La Capacidad Jurídica**, ya que no aporta el Anexo 04 Declaración Juramentada De No Ser Deudor Moroso Por Concepto De Multas - Art. 182 Ley 1801 De 2016.

En lo correspondiente a la experiencia Específica. La certificación aportada no cumple con las condiciones solicitadas en el pliego.

El comité determina notificar al oferente para que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso subsane estos requisitos.

Cordialmente,

  
**PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA**  
 Jefe Oficina Asesoría jurídica

  
**NESTOR ULISES ROJAS JIMENEZ**  
 Almacenista General





# INFIBOY

Instituto Financiero de Boyacá

Comité Evaluador

Comité Evaluador

Dada en Tunja, a los veinticinco (25) días del Mes de Septiembre del año 2017.

Revisó: PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Carlos Javier Gutiérrez

BOYACÁ

